



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-UNAH-No.1075-2021.
Tegucigalpa, M.D.C. 8 de noviembre, 2021.

Máster
MANUEL JONATHAN MIRANDA LAZO
Comisionado Coordinador a.i.
Comisión de Control de Gestión
UNAH

Estimado señor Comisionado Coordinador:

Atendiendo lo solicitado en la CIRCULAR CCG-20-UNAH-2021 recibida vía correo electrónico, por medio de la presente le remito la información relacionada a las RESOLUCIONES y CIRCULARES emitidas por la Vicerrectoría Académica durante el mes de **NOVIEMBRE, 2021.**

Vale señalar que esta Oficina no realiza sesiones plenarias, por lo que no emite Actas ni Acuerdos de ninguna índole.

Sin más por el momento, me suscribo reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,



MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

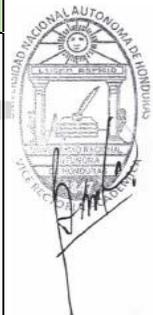
Copias:
• Archivo

BF'M/susana
Dcs21/CCG/OFICIO VRA-UNAH-No.1075-2021 CCG.VRA.NOVIEMBRE.2021.docx



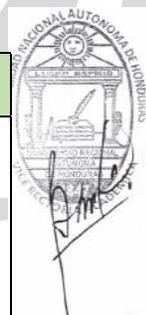
CIRCULARES emitidas durante el mes de NOVIEMBRE, 2021. TOTAL – UNA (1)

CIRCULAR No.	FECHA DE EMISIÓN	MOTIVO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
VRA-UNAH No.005	15.11.21	Asignaturas que se pudiesen iniciar en modalidad semi presencial en el IPAC2022	<p>Dirigido a Decanos, Directores de Centro y Jefes de Departamento, solicitando hacer el análisis correspondiente respecto a las asignaturas que se imparten en sus unidades académicas que pudiesen iniciar en modalidad semi presencial, tomando en consideración aspectos como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que requieren laboratorios imposibles de cumplimentar en formato virtual • Asignaturas con prácticas presenciales requeridas para poder concluir el pènsun • Asignaturas cuyo formato debe desarrollarse totalmente en forma presencial por su naturaleza. <p>Debiendo presentar la información antes del 30 de noviembre, 2021.</p>



RESOLUCIONES emitidas durante el mes de NOVIEMBRE, 2021. TOTAL = UNA (1)

RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	MOTIVO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
VRA-UNAH No.038	1.11.21	PILOTAJE DE RETORNO PROGRESIVO A LA SEMIPRESENCIALIDAD PARA ESTUDIANTES DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ALIMENTOS Y BEBIDAS “propuesta del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST)	Enviada con OFICIO VRA-UNAH No.908-2021 al MSc. Gustavo Rodríguez del ITS-Tela, APROBANDO el pilotaje para desarrollarse en el tercer período académico 2021, en el Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST).





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-UNAH No.908-2021
Tegucigalpa, M.D.C. 01 de noviembre, 2021.

Máster
GUSTAVO RODRÍGUEZ
Director – ITS Tela
Tela, Atlántida.

Estimado señor Director:

Con mucho agrado me dirijo a usted, expresándole mis sinceros deseos porque goce de bienestar personal, familiar y profesional.

Dando respuesta a su OFICIO ITS-Tela No.0115-2021, por este medio le remito la RESOLUCIÓN VRA-UNAH No.038-2021 emitida sobre la propuesta de PILOTAJE DE RETORNO PROGRESIVO A LA SEMIPRESENCIALIDAD PARA ESTUDIANTES DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ALIMENTOS Y BEBIDAS” de ese Instituto.

Me suscribo de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.



MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

cc. MSc. Óscar A. Zelaya – Decano Facultad de Cs. Económicas, Administrativas y Contables.
cc. MSc. Laura Herranz – Coordinadora TUAB
cc: archivo

BF´M/LCCM.BNH.IMG/susana
Dcs21/resoluciones/RET.TUAB/OFCIO VRA-UNAH No.908-2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

RESOLUCIÓN VRA-UNAH No.038-2021

Emitida por la Vicerrectoría Académica sobre la **“PILOTAJE DE RETORNO PROGRESIVO A LA SEMIPRESENCIALIDAD PARA ESTUDIANTES DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ALIMENTOS Y BEBIDAS”** propuesta del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST)

VISTA Y ANALIZADA, la documentación remitida mediante oficio ITS Tela No.0115-2021, sobre la propuesta de retorno progresivo a las semipresencialidad para estudiantes del Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas impartida en el Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST).

1. El plan de retorno progresivo es para un grupo de 11 jóvenes estudiantes del TUAB quienes al momento de suspender las labores presenciales en marzo del año 2020 debido a la pandemia quedaron pendientes conclusión del laboratorio de la clase de Técnicas Profesionales I.
2. La clase se dividirá en dos grupos; uno de 6 estudiantes y un docente y el otro de 5 estudiantes y un docente, los cuales se rotarán cada día entre cocina y restaurante. Este laboratorio presencial intensivo se realizará en un periodo de 10 días en las instalaciones del campus en un horario de 7:00 am a 1:00 pm, simultáneamente la parte teórica se realizará mediante el campus virtual.
3. Los estudiantes y docentes deberán presentar su carné de vacunación de COVID-19 con las dos dosis aplicadas y cumplir con los protocolos de seguridad establecidos por SINAGER.
4. A través de la coordinación de la carrera del TUAB se garantiza el cumplimiento del plan propuesto del pilotaje.
5. El ITST- UNAH garantiza los insumos de bioseguridad para la implementación del pilotaje.

CONSIDERANDO 1: Que la “UNAH”, como institución rectora de la educación superior del país, tiene la responsabilidad constitucional de acuerdo con lo expresado en el Art. 160, de contribuir a la transformación social del país y, como consecuencia de ello, requiere coordinar acciones con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales que ejecuten programas y proyectos en las áreas afines al quehacer universitario y a través de los cuales se propicie el desarrollo integral de la nación.

CONSIDERANDO 2: Que de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, la educación Técnica y Tecnológica hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral.

CONSIDERANDO 3: Que las educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

CONSIDERANDO 4: Que el Consejo de Educación Superior en sesión ordinaria N°360 del viernes 10 de septiembre, presentó lineamientos sobre el “retorno progresivo del nivel de Educación Superior de Honduras a la

2

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

“La educación es la primera necesidad de la República”



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

semipresencialidad, presencialidad e híbrida; resolviendo lo siguiente; inciso CUARTO; Las Instituciones de Educación Superior consideran que para el retorno gradual a las clases presenciales, semipresenciales e híbridas se deberá cumplir con los siguientes criterios: a) Que las asignaturas que requieran laboratorios, prácticas de campo, clínicas, rotaciones o pasantías que por su naturaleza requieren la presencialidad se deben priorizar en el retorno gradual; b) Que las personas que participen deben tener las dos vacunas y veintiún (21) días posterior a la segunda dosis; c) Que se cumpla con las medidas de bioseguridad establecidas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER); y d) Las personas que se incorporen deben presentar como medio de verificación el carné de vacunación con la segunda dosis por parte de la Secretaría de Salud (SESAL) y/o el certificado digital de vacunación por parte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

CONSIDERANDO 5: Que el objetivo general de la propuesta pilotaje es garantizar de manera gradual, segura, ordenada y estable el reintegro progresivo y reiniciar las actividades académicas semipresenciales de tres (3) docentes y 11 estudiantes del Espacio de aprendizaje de Técnica Profesionales I de la carrera del TUAB en el ITS Tela.

CONSIDERANDO 6: Que el Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST) garantizará y facilitará los insumos de bioseguridad para la implementación del pilotaje.

En vista de lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo N° 23 numeral 5), la Vicerrectoría Académica.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR “EI PILOTAJE DE RETORNO PROGRESIVO A LA SEMIPRESENCIALIDAD PARA ESTUDIANTES DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ALIMENTOS Y BEBIDAS”, para desarrollarse en el tercer período académico 2021, en el Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST).

SEGUNDO: Que la Carrera de Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas (TUAB), asegure los mecanismos para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).

Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CIRCULAR VRA-UNAH No.005-2021

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de noviembre, 2021

Señores(as)
DECANOS(AS)
DIRECTORES(AS) DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS
JEFES(AS) DE DEPARTAMENTOS
UNAH

Estimadas Autoridades Universitarias:

Nuestros mejores deseos de salud y bienestar para ustedes y sus familias.

En preparación para el inicio del Primer Período Académico 2022 (IPAC2022), por este medio y de manera respetuosa se les solicita hacer el análisis correspondiente respecto a las asignaturas que se imparten en sus unidades académicas que pudiesen iniciar en modalidad semi presencial, tomando en consideración aspectos como los siguientes:

- Que requieren laboratorios imposibles de cumplimentar en formato virtual
- Asignaturas con prácticas presenciales requeridas para poder concluir el pènsum
- Asignaturas cuyo formato debe desarrollarse totalmente en forma presencial por su naturaleza.

La Vicerrectoría Académica estará analizando la información que ustedes nos envíen para oportunamente presentarla mediante dictamen en el Consejo Universitario para su discusión y /o aprobación si procede.

Es entendido que lo anterior se podrá realizar dependiendo de la evolución de la pandemia, si las condiciones son favorables quienes sean seleccionados deberán cumplir con todas las medidas de bio seguridad recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y deberán estar vacunados con esquema completo de vacunación recomendado por la OMS estudiantes, profesores y demás personal involucrado.

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional (SEDI) hará un mapeo de todas las aulas, laboratorios etc... en la UNAH para definir la capacidad de cada espacio de aprendizaje de acuerdo con las normas internacionales de bioseguridad en este tema.

A más tardar el 30 de noviembre deberán enviar esta información para ser considerada al correo: vra@unah.edu.hn

Agradeciendo su atención, les reitero las consideraciones debidas.



MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

c.c. Dr. Francisco José Herrera Rector UNAH / c.c. Msc. Carlos Alberto Pérez Presidente JDU / c.c. Msc. Marlyn Ramírez Secretaria JDU / c.c. Msc. Armando Sarmiento Ney SEDI c.c. Arch.

“La educación es la primera necesidad de la República”